

Restitución

Restitución es compensación monetaria pagada a la víctima por el ofensor por pérdidas monetarias relacionadas al crimen. El fiscal pide una orden de restitución del juez. Víctimas del crimen, sus familiares, y ciertas otras personas pueden pedir y recibir restitución.

Restitución puede ser solicitada por pérdidas relacionadas al crimen, incluyendo:

- ◇ **Consejería**
- ◇ **Pérdida de Ingresos**
- ◇ **Facturas Médicas**
- ◇ **Daños de Propiedad**
- ◇ **Propiedad Robada**
- ◇ **Daños de Vehículo**

Restitución es recaudada y distribuida a víctimas por el Departamento de Probación, el Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California, o por la Oficina de la Fiscalía.

Declaración de la Misión

La Oficina de la Fiscalía del Condado de Sonoma está dedicada a proveerles a miembros de nuestra comunidad un lugar seguro en donde vivir al detener a los culpables responsables, proteger a los inocentes, y conservar la dignidad de víctimas y sus familias. Buscaremos la verdad y la justicia de una manera profesional mientras manteniendo el más alto estándar ético.

Información Importante Sobre Su Caso

Agencia de Policía: _____

Nombre del Oficial: _____

Numero de Teléfono: _____

Nombre del Detective: _____

Numero de Teléfono: _____

Numero de Reporte: _____

Nombre del Ofensor: _____

Fecha de Nacimiento del Ofensor: _____

División de Servicios a Víctimas: (707) 565-8250

Nombre de Asistente: _____

Numero Directo de Asistente: _____

Numero Principal de la Fiscalía: (707) 565-2311

Numero de Caso de la Corte Superior: _____

Numero de Caso de la Fiscalía: _____

Nombre del Fiscal: _____

División de Investigaciones - Fiscalía: (707) 565-2011

Nombre del Investigador de la Fiscalía: _____

Información de Contacto

600 Administration Drive, Room 212-J
Santa Rosa, CA 95403

Teléfono: (707) 565-8250

Fax: (707) 565-2762

www.da.sonoma-county.org



OFICINA DE LA FISCALÍA DEL CONDADO DE SONOMA

DIVISION DE SERVICIOS DE VÍCTIMAS

**FISCAL
Jill Ravitch**



Asistencia para Víctimas

La División de Servicios de Víctimas tiene asistentes que tienen experiencia y están entrenados especialmente para trabajar con víctimas, testigos, y sus familias durante y más allá del proceso de justicia criminal.

Este programa está diseñado para reducir el trauma que víctimas y testigos pueden sentir después de un crimen. Procuramos hacer que el sistema de justicia criminal sea más comprensible, accesible, y receptivo a los intereses de las víctimas y sus familias.

Asistentes de Víctimas trabajan para asegurar que víctimas de crimen y sus familiares reciban los servicios y información necesaria para ser una parte esencial del proceso del caso criminal y para asegurar que víctimas sean tratados justamente y que sus voces sean escuchadas.

Servicios de Asistencia pueden incluir:

- ✧ Acompañamiento y Apoyo a Corte
- ✧ Orientación al Sistema de Justicia Criminal
- ✧ Asistencia con Solicitudes para Compensación de Víctimas y el Proceso de Reclamos
- ✧ Referencias a Recursos de la Comunidad
- ✧ Declaraciones de Impacto de la Víctima
- ✧ Información al Corriente del Caso
- ✧ Entrega de Propiedad

Para aprender más sobre el sistema de justicia criminal, La Ley de Marsy (Acta de Declaración de Derechos a Víctimas del 2008), y otros servicios para víctimas, por favor vaya a la página electrónica de la Fiscalía al: www.da.sonoma-county.org

Víctimas y testigos pueden obtener información sobre casos criminales haciendo clic en "Sistema de Búsqueda de Casos Criminales."

Programa de Compensación de Víctimas

Si Usted o su familia han sostenido daño físico o emocional como resultado directo de un crimen, Usted puede ser elegible para recibir asistencia financiera por medio del Programa de California de Compensación de Víctimas (CalVCP), dirigido por nuestra Unidad Local de Compensación de Víctimas.

Si una persona cumple con el criterio de los requisitos, CalVCP puede compensar muchos diferentes tipos de gastos relacionados al crimen cuando los gastos no son cubiertos por otros medios.

Entre los crímenes elegibles:

- ✧ **Violencia Doméstica**
- ✧ **Abuso de Niños**
- ✧ **Agresión Sexual o Físico**
- ✧ **Homicidio**
- ✧ **Robo**
- ✧ **Conducir Bajo La Influencia**
- ✧ **Homicidio Involuntario de Vehículo**

Las siguientes pérdidas pueden ser cubiertas por el Programa:

- ✧ **Tratamiento Médico y Dental**
- ✧ **Servicios de Salud Mental**
- ✧ **Pérdida de Ingresos**
- ✧ **Pérdida de Apoyo para Dependientes**
- ✧ **Seguridad para el Hogar**
- ✧ **Limpieza de Escena de Crimen Residencial**
- ✧ **Gastos de Funeral y de Entierro**
- ✧ **Recapacitación de Trabajo**
- ✧ **Traslado**

Pérdidas NO cubiertas bajo CalVCP incluyen:

- ✧ Pérdidas de Propiedad Personal, incluyendo dinero
- ✧ Dolor y Sufrimiento

Además de ser víctima de un crimen calificativo, aplicantes deben de satisfacer otros criterios, incluyendo:

- ✧ Reporte del crimen a la policía o al Servicios de Protección de Niños
- ✧ Cooperación con la policía y con las directrices de CalVCP
- ✧ No haber participado o estado involucrado en el crimen



Para más información o para llenar una solicitud, por favor comuníquese con su Asistente de Víctimas.

Información adicional sobre CalVCP se puede encontrar en www.vcgcb.ca.gov